



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Buenos Aires, 7 de abril de 2016

**RES. CM N° 37/2016**

**VISTO:**

Las Resoluciones CM Nros. 187/1999 y 123/2014, las Actuaciones CM Nros. 2147/2016 y 3240/2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CM N° 187/99, del 23 de diciembre de 1999, fueron designados catorce (14) conjuces para actuar ante las Cámaras de Apelaciones y catorce (14) conjuces para actuar ante los Juzgados de Primera Instancia, ambos del Poder Judicial de la CABA.

Que posteriormente, mediante la Resolución CM N° 123/2014, el Plenario del Consejo de la Magistratura resolvió: *"Aprobar la nueva nómina de conjuces/zas para actuar indistintamente ante las Cámaras de Apelaciones y la Primera Instancia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario del Poder Judicial de esta Ciudad, que como Anexo forma parte integrante de la presente"*.

Que mediante Actuación CM N° 2147/2016, el Secretario General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario informó que el Conjuez Cesar Álvarez se desempeña actualmente como Juez de la Sala II de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, por lo que recomienda su exclusión.

Que asimismo, por conducto de la Actuación CM N° 3240/2016, el Conjuez Esteban Righi solicita ser excluido del listado por motivos estrictamente personales.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, tomó la intervención de su competencia y se expidió por el Dictamen CSEL N° 1/2016, recomendando excluir a ambos conjuces de sus respectivos listados.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

**Consejo de la Magistratura**

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Que el Plenario comparte los argumentos vertidos por la Comisión interviniente en el dictamen referido.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**


**RESUELVE:**

Artículo 1°: Modificar el Anexo de la Resolución CM N° 123/2014, excluyendo de la nómina de conjuces/zas, al Dr. César Álvarez, en razón de los fundamentos expuestos en los considerandos.

Artículo 2°: Modificar el Anexo de la Resolución CM N° 187/1999, excluyendo de la nómina de conjuces/zas, al Dr. Esteban Righi, en razón de los fundamentos expuestos en los considerandos.

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese a los Dres. César Álvarez y Esteban Righi, comuníquese a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbares.gob.ar](http://www.jusbares.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 37 /2016**

  
**Carlos Más Vélez**  
Secretario

  
**Enzo Luis Pagani**  
Presidente